

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**12367** *Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias.*

Advertido error en la resolución de 15 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, del 19, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En la página 4538, en el punto 4.a), donde dice:

« a) Las órdenes de comisión de servicio del profesorado y del personal investigador, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades de investigación, con independencia de su financiación»,

debe decir:

« a) Las órdenes de comisión de servicio del personal docente e investigador, financiadas total o parcialmente con cargo a los fondos de investigación».